

CELINA A. LÉRTORA MENDOZA
CONICET/FEPAI – Buenos Aires

**Política y recursos naturales: una relación ambigua.
El caso de las Islas Malvinas**

Planteo la hipótesis de que las políticas ambientales y de conservación de recursos naturales, de hecho no se están aplicando en zonas “colonizadas”. Presento como caso-testigo la cuestión petrolera en las Islas Malvinas. Inglaterra estaba tratando con Argentina, en 1973, algunas posibles salidas al conflicto (conforme lo ordenado por la UN), pero en 1975 apareció un informe sobre la riqueza petrolera del mar que las rodea, y desde entonces Inglaterra se niega a toda tratativa. Incluso se hacen consultas a la población con el fin de no transar en este tema. Pero no se dice abiertamente que una razón decisiva del viraje político es el beneficio económico potencial de las cuencas petroleras de la región. Se menciona la pesca, pero según datos disponibles, la pesca que realizan los isleños no es comercialmente importante, sólo es para abastecerse.

Mi conclusión es que, en la actualidad, el sistema internacional no tiene elementos normativos para encauzar este tipo de casos, porque los tratados, incluso los ratificados, sólo obligan formalmente a los países, no a sus “colonias”, “comunidades” o “estados adheridos”, adscritos a figuras jurídicas distintas y más “borrosas” en relación a las responsabilidades internacionales. Otros casos de conflictos políticos que se orientan a modificar el mapa internacional en base a argumentos de identidad étnica, nacional o cultural, podrían tener por base intereses no confesados en la explotación de recursos naturales de estas regiones